

MODIFICA RESOLUCION N°1082 DE 2019

SANTIAGO, 06/04/2021 - 1662

VISTOS: Las atribuciones que confiere el D.F.L. N°149 de 1981 del Ministerio de Educación, la Resolución N°841 de 1988, la Resolución N°4081 de 2015, la Resolución N°055 de 2018 y las Resoluciones N°6 y N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

La necesidad de modificar los Programas Académicos de Postgrados, a fin de dar cumplimiento a los objetivos estratégicos de la Universidad.

RESUELVO:

MODIFICASE Resolución N°1082 del 15.03.19, que establece las Normas Internas del Programa de Magíster en Ciencias de la Ingeniería, mención en Ingeniería Estructural, en las partes que se indica:

DONDE DICE:

ITEM I. DISPOSICIONES GENERALES, en su punto 2 lo siguiente:

2. El programa exige una dedicación completa exclusiva en una jornada diurna y su duración es de 120SCT-Chile.

ITEM V. PLAN DE ESTUDIOS, en su punto 17 lo siguiente:

17. El período máximo de permanencia en el programa para realizar el Plan de Estudios es de tres años con dedicación completa exclusiva. El tiempo que un estudiante se encuentra con retiro temporal no será considerado en esta exigencia.

DEBE DECIR:

ITEM I, DISPOSICIONES GENERALES, en su punto 2 lo siguiente:

2. El programa exige una dedicación completa en una jornada diurna y su duración es de 120 SCT-Chile.

ITEM V. PLAN DE ESTUDIOS, en su punto 17 lo siguiente:

17. El período máximo de permanencia en el programa para realizar el Plan de Estudios es de tres años con dedicación completa. El tiempo que un estudiante se encuentra con retiro temporal no será considerado en esta exigencia.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

DR. CHRISTIAN PARKER GUMUCIO, Vicerrector de Postgrado.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.

Saluda atentamente,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

CPG/ESF/CUO/ESP/ivp

Distribución:

1. Vicerrectoría Postgrado
1. Registro Académico
1. Títulos y Grados
1. Departamento de Calidad y Acreditación
1. Vicedecanato de Investigación y Postgrado – Facultad de Ingeniería
1. Registro Curricular – Facultad de Ingeniería
1. Dirección Magister – Depto. Ingeniería en Obras Civiles
2. Oficina de Partes
1. Archivo Central